

No. 6634

**UNITED STATES OF AMERICA
and
MEXICO**

**Exchange of notes constituting an agreement relating to an
industrial productivity program. Mexico, 21 February
and 15 November 1961**

Official texts: English and Spanish.

Registered by the United States of America on 18 April 1963.

**ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE
et
MEXIQUE**

**Échange de notes constituant un accord relatif à un pro-
gramme de productivité industrielle. Mexico, 21 février
et 15 novembre 1961**

Textes officiels anglais et espagnol.

Enregistré par les États-Unis d'Amérique le 18 avril 1963.

No. 6634. EXCHANGE OF NOTES CONSTITUTING AN AGREEMENT¹ BETWEEN THE UNITED STATES OF AMERICA AND MEXICO RELATING TO AN INDUSTRIAL PRODUCTIVITY PROGRAM. MEXICO, 21 FEBRUARY AND 15 NOVEMBER 1961

I

The Mexican Ministry of Foreign Relations to the American Embassy

[SPANISH TEXT — TEXTE ESPAGNOL]

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MÉXICO

120953

La Secretaría de Relaciones Exteriores saluda atentamente a la Embajada de los Estados Unidos de América y tiene la honra de referirse al Acuerdo General sobre Cooperación Técnica celebrado entre el Gobierno de México y el de los Estados Unidos de América el 27 de junio de 1951, modificado y adicionado posteriormente, así como al acuerdo efectuado por intercambio de notas fechadas el 9 de marzo de 1955, encaminado a fomentar la productividad industrial en México.

Habida cuenta de los términos del citado Arreglo General, la Secretaría solicita la conformidad de la Embajada para que al continuarse la colaboración que en el campo de la productividad industrial ha venido prestando la Administración de Cooperación Internacional al Centro Industrial de Productividad, ésta se rija por los siguientes lineamientos :

1. ENTIDADES DE COOPERACIÓN

a) El Gobierno de México proveerá lo necesario para que a través del Centro Industrial de Productividad (al que en lo sucesivo se denominará « el Centro ») se cumpla cualesquiera obligación o responsabilidad que puede a su cargo según los términos de este acuerdo o de cualquier otro que se encuentre en vigor y que se refiera a proyectos específicos de productividad industrial.

En el desempeño de las obligaciones establecidas por el presente acuerdo, el Centro puede solicitar la cooperación y la ayuda de las dependencias oficiales o instituciones particulares mexicanas que considere convenientes, así como establecer oficinas consultoras que se encarguen de proporcionar ayuda técnica en el campo de la productividad.

¹ Came into force on 15 November 1961 by the exchange of the said notes.